

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210511134226_2018_9517.pdf		1	2 - 2
3	DIPU_2018-P.Civil-Resol.Definitiva.pdf	1976505_20210511_134216.pdf	3	3 - 5
4	P.CIVIL 2018-Presupuestos.pdf	1976508_20210511_134217.pdf	3	6 - 8
5	MEMORIA ALCALDIA 17.pdf	1976643_20210511_134218.pdf	1	9 - 9
6	PROV. ALCALDIA 17.pdf	1976645_20210511_134220.pdf	1	10 - 10
7	INFORME INTERV 17.pdf	1976647_20210511_134221.pdf	3	11 - 13
8	Cert. gen. 17-2018.pdf	1991786_20210511_134222.pdf	1	14 - 14
9	MC. G.I 17.2018 pdf	1995295_20210511_134224.pdf	1	15 - 15
10	MPI G.I 17.2018.pdf	1995298_20210511_134225.pdf	1	16 - 16

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/9517

TIPO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA(Generado el 11-05-2021 13:42:16)

ASUNTO: G.I 17/2018 SUBVENCIONES AGRUPACION DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL.
DIPUTACION DE CRDOBA EQUIPAMIENTO SUBV. CONCEDIDA 3.207,80 EUROS.

Resguardo del documento: DIPU_2018-P.Civil-Resol.Definitiva.pdf

SHA256: 99C199C56D3FBE1959F14D8F55E5BFCDB84311F5C98B6E9AE368A00357E1FAFF

Resguardo del documento: P.CIVIL 2018-Presupuestos.pdf

SHA256: 2FFF3D098E27F09E4A85677A6D5F72CE8623CD9A3123CD266CE146A461D7DFDF

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 17.pdf

SHA256: C382740A375A20904EDBB3550602FF5D8B738831EB2043DCB71CBE89AC84D9F8

CSV: D3DF15CA760E7E4FC4C8 Fecha de inserción : 21-08-2018 11:54:41

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 17.pdf

SHA256: 8499F43BA0158BBF5F432108C7D17A0F50D283627CC666096649348D0FA99B53

CSV: D98D4C46016E3DEA4F41 Fecha de inserción : 21-08-2018 11:54:10

Resguardo del documento: INFORME INTERV 17.pdf

SHA256: 633DD497E4011E8FAE3B7457CCC49580FADEEA1ECEC16291209A1D7D70B0DEA6

CSV: 72B667DD534A35F55C49 Fecha de inserción : 22-08-2018 09:06:47

Resguardo del documento: Cert. gen. 17-2018.pdf

SHA256: E2F9A5E67747271DB31402DE07589434703455E68257E373BB8DBBD82C3D66C2

CSV: 9892AA873B01449F7C46 Fecha de inserción : 03-09-2018 08:57:09

Resguardo del documento: MC. G.I 17.2018 pdf

SHA256: 6DCB5A3A794416ABA30A7CC18804C858C15141F2BBB7C0816931CA8C6E306FB7

Resguardo del documento: MPI G.I 17.2018.pdf

SHA256: 54A2BBF4D214C14C7088B4614045B890BB0803BBBA95A2A6A327E8A3271EEA2D

**DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y PROTECCIÓN CIVIL**

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INVENTARIABLES DE LAS AGRUPACIONES MUNICIPALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el veintiséis de junio del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación de la propuesta de resolución definitiva del Jefe del Departamento de Empleo y Protección Civil de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos par la Adquisición de Equipos Inventariables de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil de la Provincia de Córdoba

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Conceder a las siguientes entidades locales subvención para la adquisición de equipos inventariables de las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil de la provincia de Córdoba, por el importe que en cada caso se indica en la tabla siguiente:

Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba
Tel.: 957 211677
E-mail: empleo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
C4B5 2C2C 0EF8 2430 3538



C4B52C2C0EF824303538

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 3/7/2018

Firmado por Diputada Delegada de Empleo AMO CAMINO MARIA DOLORES el 3/7/2018

Código	Municipio	Total Puntos	Presupuesto	Concedido
EMPCC18-002.0060	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	80	2.871,16	2.871,16
EMPCC18-002.0005	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	90	3.207,80	3.207,80
EMPCC18-002.0039	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	80	2.200,00	2.200,00
EMPCC18-002.0046	AYUNTAMIENTO DE BAENA	70	2.943,04	2.943,04
EMPCC18-002.0061	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	90	3.100,00	2.294,00
EMPCC18-002.0040	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	80	991,00	991,00
EMPCC18-002.0057	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	60	1.236,56	1.236,56
EMPCC18-002.0053	AYUNTAMIENTO DE CABRA	70	2.184,05	2.074,85
EMPCC18-002.0045	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	80	1.334,25	1.334,25
EMPCC18-002.0001	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	80	5.200,00	3.600,00
EMPCC18-002.0056	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	60	4.797,65	4.797,65
EMPCC18-002.0059	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	80	2.160,00	2.160,00
EMPCC18-002.0016	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	80	2.069,58	1.862,62
EMPCC18-002.0007	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	70	1.762,50	1.762,50
EMPCC18-002,0050	AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	80	2.946,00	1.946,00
EMPCC18-002.0033	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	70	6.000,00	6.000,00
EMPCC18-002.0009	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	100	6.352,50	6.352,50
EMPCC18-002.0058	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	70	1.084,65	1.084,65
EMPCC18-002.0018	AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR	60	2.422,30	2.422,30
EMPCC18-002.0047	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	70	3.426,72	3.084,05
EMPCC18-002.0024	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	40	5.345,78	3.345,78
EMPCC18-002.0026	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	90	2.565,16	2.565,16
EMPCC18-002.0029	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	80	2.100,00	1.680,00
EMPCC18-002.0002	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	60	1.983,49	1.983,49
EMPCC18-002.0049	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	70	5.557,19	5.001,47
EMPCC18-002.0036	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	90	3.800,61	3.800,61
EMPCC18-002.0031	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	70	4.012,55	4.012,55
EMPCC18-002.0041	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	90	1.217,54	1.217,54
EMPCC18-002.0054	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	80	2.598,47	2.598,47
EMPCC18-002.0051	AYUNTAMIENTO DE MORILES	60	2.352,60	2.352,60
EMPCC18-002.0013	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	70	2.400,00	2.400,00
EMPCC18-002.0030	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	80	3.437,68	3.437,68
EMPCC18-002.0027	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	70	5.790,00	3.990,00
EMPCC18-002.0034	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	80	2.611,18	2.611,18
EMPCC18-002.0025	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	90	2.316,81	2.316,81
EMPCC18-002.0019	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	60	4.284,70	3.284,70
EMPCC18-002.0028	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	80	2.057,61	2.057,61
EMPCC18-002.0021	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	80	2.744,73	2.744,73
EMPCC18-002.0012	AYUNTAMIENTO DE RUTE	80	4.308,81	4.308,81
EMPCC18-002.0035	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	60	3.250,00	3.250,00
EMPCC18-002.0048	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	80	1.899,00	1.899,00
EMPCC18-002.0038	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA	80	3.281,52	2.953,37
EMPCC18-002.0010	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	60	3.519,22	3.419,22
EMPCC18-002.0037	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	40	1.966,25	1.966,25
EMPCC18-002.0023	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	40	3.000,00	3.000,00
EMPCC18-002.0006	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	80	2.497,44	2.497,44

Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba
 Tel.: 957 211677
 E-mail: empleo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

C4B5 2C2C 0EF8 2430 3538



C4B52C2C0EF824303538

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 3/7/2018

Firmado por Diputada Delegada de Empleo AMO CAMINO MARIA DOLORES el 3/7/2018

SEGUNDO.- Excluir las siguientes solicitudes por haberse presentado dos ó más solicitudes para el mismo concepto.

Código	Municipio
EMPCC18-002.0044	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ
EMPCC18-002.0042	AYUNTAMIENTO DE BAENA
EMPCC18-002.0043	AYUNTAMIENTO DE BAENA
EMPCC18-002.0015	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES
EMPCC18-002.0011	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA
EMPCC18-002.0055	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA
EMPCC18-002.0008	AYUNTAMIENTO DE EL VISO
EMPCC18-002.0003	AYUNTAMIENTO DE ENCINA REALES
EMPCC18-002.0004	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA
EMPCC18-002.0032	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS
EMPCC18-002.0022	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR
EMPCC18-002.0020	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA
EMPCC18-002.0052	AYUNTAMIENTO DE LUCENA
EMPCC18-002.0014	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO
EMPCC18-002.0017	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA -PUEBLONUEVO

TERCERO.- El abono de las subvenciones a los beneficiarios, se realizará con carácter anticipado a la realización y/o justificación de la actividad. La justificación de la actividad subvencionada será por la totalidad del proyecto y se realizará en el plazo de tres meses desde la finalización de la última actividad subvencionada o, en su caso, desde el momento de la notificación de la concesión y deberá contener la información que se especifica en la Base 15 de la convocatoria.

CUARTO.- Que la presente resolución pone fin a la vía administrativa y que sea publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación, disponiendo los interesados beneficiarios de un plazo de diez días para comunicar su aceptación o rechazo. La aceptación deberá ser **expresa**.

Plaza de Colón , 15. 14001 – Córdoba
 Tel.: 957 211677
 E-mail: empleo@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

C4B5 2C2C 0EF8 2430 3538



C4B52C2C0EF824303538

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 3/7/2018

Firmado por Diputada Delegada de Empleo AMO CAMINO MARIA DOLORES el 3/7/2018

FERRETERÍA TOLEDANO**C/ ALONSO DE AGUILAR, 48****14920 - AGUILAR DE LA FRA.****NIF.: 50604529K - ANDRÉS TOLEDANO GONZÁLEZ****FIJO: 957022580 MÓVIL: 637361441**

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA

PLAZA SAN JOSE 1

14920 AGUILAR DE LA FRONTERA CORDOBA

P-1400200-J Cod. Cli. 33

*** OFERTA ***

Plazo de Entrega 06/04/2018

Forma de Pago: 1 - CONTADO

Pedido Cliente: PROTECCION CIVIL

Fecha Oferta	Nº Oferta	Página
06/04/2018	2018/000008	1

Teléfono:

Fax:

Referencia	Descripción artículo	Cantidad	Precio	Dto.	Importe
580345	BOMBA AGUAS SUCIAS TRITURADORA 1.8CV	1.00	500.00000		500.00

Total	Dto. P.P.	Importe P.P.	% Gas.Fin.	Importe Gas.Fin.	
500.00					
Base Imponible	Tipo	Importe IVA.	Rec.	Importe Recargo	TOTAL OFERTA
500.00	21.00%	105.00			605.00 €

Cantidad Total: 1.00 Número de Líneas: 1.00

Le Atendió: ANDRES

ANDRÉS TOLEDANO GONZÁLEZ

**MADINFOR S.L.**

CI ANDALUCIA, 13 BAJO
14920 Aguilar de la Frontera (Cordoba)
CIF: B14682140 Telf. 957660506
e-mail: madinfor@madinfor.com

CLIENTE

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRA
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRA
PLAZA DE SAN JOSE nº 1
14920 AGUILAR DE LA FRONTERA CORDOBA
CIF/DNI: P1400200J Código: 260
Teléfono: 957660000 Fax:

***** PRESUPUESTO *****

Fecha	Número	Página
09/04/2018	2018/000664	1

Pedido cliente:

Forma de pago: 6 - TRANSFERENCIA CAJASUR

Representante: 1 ANGEL SANCHEZ

Plazo de entrega: 09/04/2018

Descripción artículo	Cantidad	Precio	Dto.	Importe
CAJA MINITORRE TACENS ANIMA AC0500 FUENTE 500W EXT 1X5.25 1X3.5 HD AUDIO 4 SLOTS ADMITE VGA MAX 250M	1.00	31.40		31.40
PLACA BASE GIGABYTE GA-H110M-S2H INTEL SKT LGA1151 2XDDR4 SXSATA3 1XPCIEX16 2XPCIEX1 ..HDMI	1.00	52.07		52.07
PROCESADOR INTEL CORE I3 7100 3.90GHZ DUAL CORE SOCKET LGA1151 3MB CACHE HD GRAPHICS 630	1.00	102.70		102.70
MEMORIA KINGSTON HYPERX FUTY HX424C15FB2/8 8GB DDR4 2400MHZ 288 PIN LATENCIA CAS 15	1.00	76.03		76.03
SSD PLUS SDSSDA 240G-G26- 240GB SATA3 2.5" VELOCIDAD LECTURA HASTA 530MB/S	1.00	80.17		80.17
GRABADORA INTERNA LG GH24NDS1 SATA 24X 5.25" 13.33CM OEM NEGRA	1.00	14.05		14.05
LICENCIA WINDOWS 10 HOME 64BITS ESPAÑOL DSP 1PC	1.00	100.00		100.00
TECLADO Y RATON INALAMBRICO LOGITECH COMBO MK330 11 BOTONES DE ACCESO RAPIDO 2.4GHZ NEGRO	1.00	46.28		46.28
MONITOR LED SAMSUNG S22F352FHU 21.5" PLANO FHD 1920X1080 16:9 1000:1 5M/S 200CD/M2 VGA HDMI VESA	1.00	102.82		102.82
MULTIFUNCION HP CON FAX LASER MONO PRO M130FN 22PPM SCAN 1200PPP ADF LAN USB.	1.00	132.19		132.19
Canon digital Discos duros internos	1.00	5.45		5.45
Canon digital Impresoras multifunción	1.00	5.24		5.24
Canon digital Grabadoras de DVD	1.00	1.85		1.85

**TOTAL PRESUPUESTO**

Aceptación del Presupuesto
Nombre: _____
D.N.I.....: _____

Firma:

Importe Total: 750.25€
Tipo I.V.A.: 21.00% 157.55 €
Total: 907.80€

Cantidad total: 13

Número de líneas: 13

Le Atendió: TALLER

Es imprescindible el uso del documento para cualquier reclamación cambio o garantía del artículo.
MADINFOR, S.L. INSCRITA EN REGISTRO MERCANTIL DE CORDOBA EN EL TOMO 1733 FOLIO 21 HOJA CO 20479 1º

FARMACIA Y ORTOPEDIA IPAGRO C.B. - FARMACIA & ORTOPEDIA IP C/ Llano de las Coronadas, 19 14920 AGUILAR DE LA FRONTERA CÓRDOBA	Fecha: 10/04/2018
Teléfono: (95) 766 01 50	
PRESUPUESTO	
	@ Informática para la Ortopedia

Cliente: ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRA
 N.I.F.: P1400200J
 Domicilio: PLAZA DE SAN JOSE 1
 Fecha: **10/04/2018**
 Población: 14920 AGUILAR DE LA FRONTERA
 Provincia: CÓRDOBA Tfno: (95) 766 00 00

DETALLE

Código barras	Descripción	Cant.	Precio	Importe
8648835	DEFIBRILADORR SEMIAUTOMATICO EXTERNO CON PARCHES DE ADULTO Y NIÑO	1,00	1.400,83	1.400,83

RESUMEN

	4 %	10 %	21 %	Euros
Base IVA	0,00	0,00	1.400,83	Importe bruto 1.400,83
Importe IVA	0,00	0,00	294,17	Importe IVA 294,17
				Importe total 1.695,00

Este presupuesto es válido hasta el día **09/07/2018**

(Firma y sello de la empresa)



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

- a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
1350	625.01	ADQUISICIÓN EQUIPOS INVENTARIABLES AGRUP. VOLUNT. 2018	3.207,80
		Suman los gastos que generan el crédito	3.207,80

- b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.46	DE LA DIPUT, SUBV. EQUIPOS INVENTARIABLES AGRUPACIONES VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	3.207,80
	Suma el ingreso que genera el crédito	3.207,80

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

D3DF 15CA 760E 7E4F C4C8



D3DF15CA760E7E4FC4C8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde accidental MONTESINOS ROSA JOSE ANTONIO el 21/8/2018



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 17/2018**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

D98D 4C46 016E 3DEA 4F41



D98D4C46016E3DEA4F41

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde accidental MONTESINOS ROSA JOSE ANTONIO el 21/8/2018



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 17/2018
(GEX 9517)

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 21/08/2018 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir resolución de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de Córdoba, por la que se aprueba la “Resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para la Adquisición de Equipos Inventariables de las Agrupaciones Voluntarios de Protección Civil (Gex 2018/4154) ; por medio de la cual se otorga al Ayuntamiento una subvención de 3.207,80 euros. según el siguiente detalle.

CÓDIGO	TOTAL PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
EMPCC18-002.0005	3.207,80 euros.	3.207,80 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

72B6 67DD 534A 35F5 5C49



72B667DD534A35F55C49

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 22/8/2018

CUARTO.-Corresponde la aprobación del presente expediente de generación de crédito por ingreso a la Junta de Gobierno Local, por delegación efectuada por Decreto de Alcaldía nº 635/2015

QUINTO.- En cuanto al **cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera** (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.

Dado que la modificación presupuestaria que se propone supone un aumento del presupuesto de ingresos y gastos en la misma cuantía y las aplicaciones presupuestarias afectadas se corresponden con los capítulos 6 (gastos) y 7 (ingresos) podemos concluir que esta generación de crédito por ingreso no afecta al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, de forma que esta variación no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Se entiende por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación. **En el caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no es necesario el análisis de la Regla de Gasto puesto que se trata de un gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Diputación Provincial de Córdoba.**

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
1350	625.01	ADQUISICIÓN EQUIPOS INVENTARIABLES AGRUP. VOLUNT. 2018	3.207,80
		Suman los gastos que generan el crédito	3.207,80

INGRESOS

Código seguro de verificación (CSV):

72B6 67DD 534A 35F5 5C49



72B667DD534A35F55C49

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 22/8/2018

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.46	DE LA DIPUT. SUBV. EQUIPOS INVENTARIABLES AGRUPACIONES VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	3.207,80
	Suma el ingreso que genera el crédito	3.207,80

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):



72B6 67DD 534A 35F5 5C49

72B667DD534A35F55C49

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 22/8/2018



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Pza. San José, 1

Manuel Valle Romero, Secretario Accidental del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Certifico: Que por La Junta de Gobierno Local por Delegación según Decreto de Alcaldía 635/2015, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2018, se acordó lo que literalmente transcrito del borrador del acta de la sesión, dice como sigue:

“2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS 17/2018.

17/2018 (GEX 9517/2018).

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos, compuesto por propuesta de Alcaldía e informe de Intervención en sentido favorable.

Considerando que el expediente se encuentra completo en su contenido documental y que se ajusta a la legalidad vigente.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº 17/2018 con el siguiente resumen:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
1350	625.01	ADQUISICIÓN EQUIPOS INVENTARIABLES AGRUP. VOLUNT. 2018	3.207,80
		TOTAL	3.207,80

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.46	DE LA DIPUT, SUBV. EQUIPOS INVENTARIABLES AGRUPACIONES VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	3.207,80
	Suman los ingresos que generan el crédito	3.207,80

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a Intervención Municipal”.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, por orden de la Sra. Alcaldesa, que la visa.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

9892 AA87 3B01 449F 7C46



(98)92AA873B01449F7C46

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 3/9/2018

VºBº de Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 3/9/2018

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	MC	Signo 0	Número de Operación 22018009980
PRESUPUESTO CORRIENTE		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro 2018/019353
				Número de Expediente 2 - G.I 17/2018
				Número de Referencia 2018011832
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento
				Financiación 2 - Mayores Ingresos.

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1350	62501	ADQUISICIÓN EQUIPOS INVENTARIABLES AGRUP. VOLUNT. 2018
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 3.207,80 Euros
tres mil doscientos siete euros y ochenta céntimos			IMPORTE TOTAL (A) 3.207,80 Euros

NSO00010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 3.207,80 Euros

Texto

G.I 17/2018 GEX 9517/18 JUNTA DE GOB . LOCAL 30/08/2018

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 14597 Fecha 06-09-2018	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 12018005357 Número de Registro 2018/019350 Número de Expediente 2 - G.I 17/2018 Número de Referencia 2018011834 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1 style="margin: 0;">MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	76146	DE LA DIPUT, SUBV. EQUIP. INVENTARIABLES AGRUP. VOL. P. CIV.
Total de la operación en letra (euros)		Importe Aplicación (A) 3.207,80 Euros
tres mil doscientos siete euros y ochenta céntimos		IMPORTE TOTAL (A) 3.207,80 Euros

NSO00010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 3.207,80 Euros

Texto

G.I 17/2018 GEX 9517/18 JUNTA DE GOB . LOCAL 30/08/2018

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 14598 Fecha 06-09-2018	
--	--